

# CILORD

El Círculo de Investigación Líderes Optimistas Revelando Derecho, con la denominación abreviada de "CILORD", es una asociación sin fines de lucro conformada por estudiantes de pre - grado y egresados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano, y todo aquél interesado en contribuir con la Universidad para que cumpla su misión de investigar y difundir el conocimiento académico en materia de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, inscrita en Registros Públicos y reconocida por Consejo de Facultad y Consejo Universitario.

## JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE: Michael Espinoza Coila  
VICEPRESIDENTE: Rocío Leonarda Arque Monzón  
SECRETARIO: Galimberty Rossinaldo Ponce Flores.  
TESORERA: Zenayda Margot Chura Huanca  
FISCAL: Julio César Mejía Tapia

## ÓRGANOS DE LÍNEA

- Área de Proyección Social. "ALLIN PAQTA"  
- Área de Extensión. "IMAGO IURIS"  
- Área de Investigación y Capacitación. "PRO RUNA-PACHA"  
- Área de Publicaciones. "YACHAY DERECHO"



VEN Y ÚNETE A CILORD, Y APRENDAMOS E INVESTIGAMOS EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS, Y APOYEMOS EN: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS, PUBLICACIONES, PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EXTRACURRICULARES DE LA FCJP, Y PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS A LA SOCIEDAD.

## CONVOCATORIA ABIERTA

- BENEFICIOS:**
- SOMOS UN CÍRCULO ACADÉMICO Y NO UN MOVIMIENTO POLÍTICO.
  - CÍRCULO ORGANIZADO Y REGIDO POR ESTATUTO.
  - CÍRCULO RECONOCIDO POR LA AUTORIDAD UNIVERSITARIA.
  - TE MOTIVAMOS A INVESTIGAR.
  - BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA.
  - DEBATES.
  - FORMACIÓN INTEGRAL.
  - CONSEJOS ÚTILES.
  - DISCUSIÓN Y FACILIDADES SOBRE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
  - REUNIONES PERMANENTES Y PÚBLICAS.
  - TRABAJO EN EQUIPO.
  - MIEMBROS DE DIVERSOS SEMESTRES.
  - LIBRE ACCESO, SOLO IMPORTA TU COMPROMISO.
  - NO TE EXIGIMOS CUOTAS DE PERMANENCIA.
  - NO TE EXIGIMOS RENDIMIENTO SOBRESALIENTE.
  - NO TE EXIGIMOS VENTA DE BOLETOS O ENTRADAS.
  - CONVOCATORIAS PERIÓDICAS.
  - OTROS.



## FECHA DE CONVOCATORIAS:

- I Convocatoria: SÁBADO 25 DE ABRIL 2015**
- II Convocatoria: SÁBADO 03 DE OCTUBRE 2015**
- HORA: 09:20 HORAS**
- LUGAR: AULA ÚNICA DEL PRIMER PISO DE LA FACULTAD**

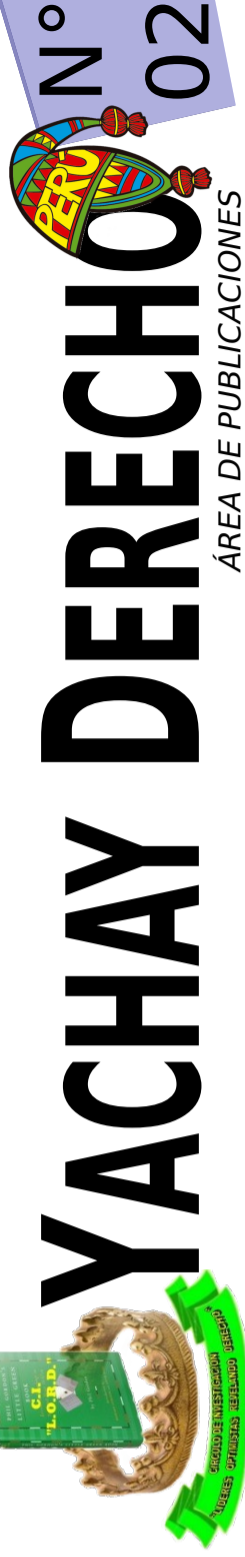
ANÍMATE Y SÉ UN CILORCIANO.

## CONTACTO:

Correo electrónico: [fcjp.cilord@unap.edu.pe](mailto:fcjp.cilord@unap.edu.pe) Web: <http://cilord.wordpress.com/>  
Facebook: <http://facebook.com/CiLord> T. Móvil: 951720759 (compañero Michael)

**HORARIO DE REUNIONES:** TODOS LOS SÁBADOS A LAS 9:00 HORAS, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS-UNAP. Dirección: Jr. Conde de Lemos con Pasaje Grau. Puno, Perú.

**4 GRACIAS** Abog. Raúl Arcos Cotrado y Abog. Jaing Dany Mamani Pacheco



Noviembre de 2 014. Año 1. Boletín del Círculo de Investigación Líderes Optimistas Revelando Derecho

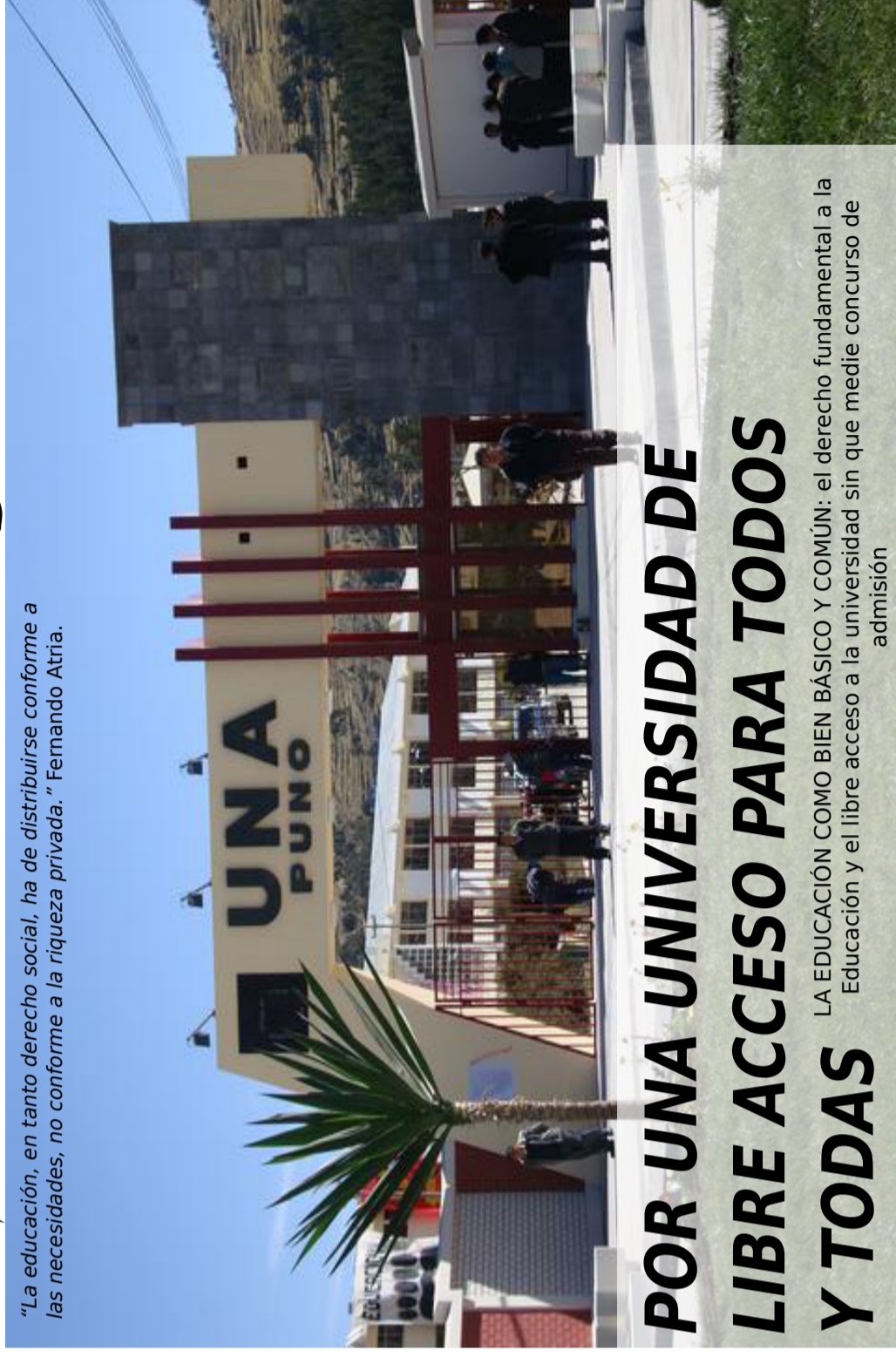
# FELIZ PRIMER ANIVERSARIO

De vida-formal

# CILORD

15 DE NOVIEMBRE

"La educación, en tanto derecho social, ha de distribuirse conforme a las necesidades, no conforme a la riqueza privada." Fernando Atria.



## POR UNA UNIVERSIDAD DE LIBRE ACCESO PARA TODOS Y TODAS

LA EDUCACIÓN COMO BIEN BÁSICO Y COMÚN: el derecho fundamental a la Educación y el libre acceso a la universidad sin que medie concurso de admisión



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL  
ALTIPLANO



Los cirlorcianos, sin ambages anunciamos con satisfacción nuestro primer aniversario de vida formal del Círculo de Investigación Líderes Optimistas Revelando Derecho (CILORD) reconocida por Resolución Rectoral N° 2510-2014-R-UNA y con Partida electrónica N° 11116858; fruto de varios años de perseverancia para constituir una asociación que se revele como una institución académica dedicada a la investigación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos a partir de las inquietudes de compañeros de varios semestres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNAP, que han esperado esta ocasión para presentarnos el segundo número del Boletín Yachay Derecho, que manifiesta algunos hechos noticiosos, y significativos para el CILORD.

## HISTORIA DEL CILORD

A finales del año 2009, estudiantes del VI semestre deciden formar un movimiento estudiantil, dicho movimiento llevo como nombre Concertación en Derecho impulsando Ganas y Optimismo "CODIGO", quedando en segundo lugar y entrando en minoría al Consejo de Facultad de nuestra Escuela Profesional. Posteriormente decidieron trabajar académicamente conformando el Círculo de Investigación Líderes Optimistas Revelando Derecho (CILORD), siendo los presidentes: Silvia Chuquimia, Patricia Chipana, Julio Cesar Mejia, José Bayardo Chata y Michael Espinoza (Actual presidente). Durante varios años, el CILORD, se dedico a la discusión de asuntos coyunturales con relevancia jurídica, aprendizaje sobre el derecho en sus distintas ramas con variadas metodologías, difusión de películas jurídicas, visitas a la radio y televisión, y sobre todo la formalización del Círculo.

El CILORD, el 15 de noviembre de 2013, en asamblea general aprobó su estatuto y firmó el acta de constitución de asociación sin fines de lucro, logrando su inscripción en los Registros Públicos, posteriormente logra su reconocimiento por la Universidad Nacional del Altiplano, mediante Resolución de Rectoral N° 2510-2014-R-UNA, de fecha 18 de julio de 2014.

En la actualidad el CILORD continúa su labor de investigación en temas de Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

## ÁREA ALLIN PAQTA: PROYECCIÓN SOCIAL

El CILORD, en el semestre 2014-II, presentó una investigación sobre accesibilidad a Consejo de Facultad, que propone la adopción de políticas de accesibilidad en la UNAP, con la modificación del Estatuto y el Plan Estratégico, y su elevación a Consejo Universitario con el fin de estudiar en una Universidad Accesible. Siguiendo estas políticas, solicitó el cambio de salón de un semestre al primer piso, para facilitar el acceso a la infraestructura de la Facultad, a un compañero con discapacidad.

## NOTICIAS

### CILORD OCUPO MERITORIO LUGAR EN CONCURSO DE INVESTIGACIÓN

En el marco del X aniversario de la IDEHPUCP (Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú), el CILORD, participo con la investigación denominada "Entorno físico que vulnera el principio-derecho de accesibilidad, y, el modelo social de la discapacidad como una propuesta para el desarrollo de una universidad accesible: Caso Universidad Nacional del Altiplano", en el I Concurso Nacional de Investigación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, dónde participaron estudiantes de pre y post grado de diferentes universidades del país; llegando a ocupar el tercer lugar y ser participe de la Jornada de derechos humanos, de esta manera el CILORD afirma su compromiso en la promoción y difusión de los derechos humanos de los más débiles. Este hecho amerito un reconocimiento y felicitación por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNAP mediante R.D. N° 501-2014-D-F.GJP-UNAP.



### CILORD CONFIERE TITULO DE MIEMBRO HONORARIO A DR. ZAFFARONI

Con motivo del Congreso Internacional de Derecho Penal y Criminología "Ciudad del lago", donde participo el jurista Eugenio Raúl Zaffaroni, el CILORD mediante Resolución de Presidencia N° 03, le confirió el titulo de miembro honorario, por sus investigaciones sobre el genocidio y el derecho penal humano, que fortalecen los actuales estados constitucionales de derecho latinoamericanos.

Este acto fue realizado el 25 de setiembre de 2014, en el Auditorio Magno de la Universidad Nacional del Altiplano, conjuntamente con otras condecoraciones que recibió este destacado estudioso del derecho de nacionalidad argentina.

## ÁREA PRO-RUNA PACHA: INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

### EXAMENES DE ADMISIÓN QUE VULNERAN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El derecho fundamental a la educación (Art. 13° Cons., art. 26° DUDH), enuncia que la educación es para todos, bajo esa premisa el apartado (c) del segundo párrafo del artículo 13° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales garantiza el derecho a la educación superior; en nuestro país, tenemos personas de toda edad y sobre todo jóvenes que no son universitarios o estudiantes de un instituto tecnológico, debido a la barreras sociales y legales que plantea nuestro sistema educativo superior, como el artículo 98° y el primer párrafo del artículo 97° de la Ley Universitaria - Ley N° 30 220, y el artículo 17° de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior - Ley N° 29 394, referidos al proceso de admisión por concurso público para ser estudiante de educación superior.

La universidad y los institutos superiores son parte de una visión estratosférica de muchas personas que ven lejana sus posibilidades de recibir una formación superior o en el peor de los casos no es considerado en los proyectos de vida, por las dificultades que se tiene para ingresar y por privarles el derecho a la libertad de elegir en qué momento y dónde se debe educar el ser humano.

Recordemos que todos sostenemos la universidad e institutos con los tributos y solo unos pocos se benefician de ella. Es menester pintar la universidad con el pueblo, establecer una educación popular con libre acceso, dado que el derecho a la educación es una herramienta de emancipación y humanización.

En las universidades peruanas, la búsqueda de calidad mediante políticas de selectividad, producen exclusión porque no existe una correlación entre selección por concurso de admisión y calidad académica de los estudiantes, lo que verdaderamente determina el éxito de un estudiante es su vocación por la profesión elegida.

En esa vía de garantizar una educación superior emancipadora y transformadora, son varios los países latinoamericanos que ofrecen el ingreso libre o restringido a la universidad y centros de educación superior como Argentina, Ecuador, Bolivia, Uruguay y Cuba; preguntémosnos ¿por que Perú no ofrece ingreso libre a sus universidades e institutos superiores?.

El CILORD, considera que mediante la educación, el ser humano tiene una actitud reflexiva frente a la vida y la sociedad, por lo tanto, no debemos privarle el derecho a la libertad de elegir en qué momento y dónde se debe educar el ser humano. El acceso libre y en igualdad de condiciones al derecho a la educación superior no debe ser impedida por ninguna barrera estatal o administrativa, es decir que el Estado no debe imponer restricciones al derecho a educarse (Ej. No generar programas de educación por falta de presupuesto), tampoco las universidades deben imponer barreras administrativas (Ej. Exámenes de admisión, alegar carencia de infraestructura para no recibir más estudiantes). El derecho a la educación es un bien básico, público y común a todos, que posibilita la emancipación y transformación de los seres humanos, por lo tanto debe ser una elección libre y autónoma el acceso a la educación superior. La sujeción al rendimiento de un examen de admisión para ingresar y formar parte de la universidad, constituye una exclusión porque bajo este esquema se busca que ingresen los ciudadanos más "aptos" e "idóneos" académicamente, quedando al margen los que no reúnan esta condición, por lo tanto, no basta ser ciudadano para gozar del derecho a la educación superior.

La educación pública, gratuita, abierta y con enseñanza de calidad se perfila como un medio de transformación social que ha de partir desde el buen vivir y la dignidad humana. Finalmente, la Reforma Universitaria de 1918 producida en Argentina, era consciente que «si conocer es poder, educarse es poder», por ello siguiendo a Paulo Freire, afirmamos que la educación es liberación frente a la ignorancia de uno mismo, la explotación, la opresión tiránica, la vida pernicioso y el servilismo a las hegemonías de poder.

